

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 238 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 1 de diciembre de 2014.—Doña Bárbara Obeso García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 238 de 2014, seguido en virtud de denuncia interpuesta, recíprocamente entre sí, por doña María García Arias, contra doña Jessica Yadira Bolaños Villafuerte y don Domingo Guerrero Gil, y viceversa, por sendas faltas de lesiones, y atendiendo a lo siguiente:

Fallo

En nombre de Su Majestad el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución española, he decidido: Que debo absolver y absuelvo a doña María García Arias, doña Jessica Yadira Bolaños Villafuerte y don Domingo Guerrero Gil, de los hechos imputados, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación para su resolución ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María García Arias, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 8 de octubre de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/31.940/15)

